

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 016-2026-GG-EPS EMAPA CAÑETE S.A.**

Cañete, 03 de febrero de 2026.

VISTOS:

La Resolución de Gerencia General N° 015-2026-GG-EPS EMAPA CAÑETE S.A., de fecha 02 de febrero de 2026; el Informe N° 052-2026-GAF-EPS EMAPA CAÑETE S.A., recepcionado el 27 de enero de 2026, emitido por el Gerente de Administración y Finanzas; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Cañete S.A. (en adelante, la EPS EMAPA CAÑETE S.A.), es creada por ley como empresa pública de derecho privado, de conformidad con el artículo 60° de la Constitución Política del Perú, bajo la forma societaria de sociedad anónima, constituyendo una empresa pública de accionariado municipal, regulada por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2025-VIVIENDA y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2024-VIVIENDA; e incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por el Consejo Directivo del Organismo Técnico de Administración de Servicios de Saneamiento (OTASS) a través de Sesión N° 013-2018, de fecha 19 de setiembre del 2018, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento mediante Resolución Ministerial N° 375-2018-VIVIENDA, de fecha 06 de noviembre del 2018.

Que, el artículo 09 del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado en Sesión Ordinaria N° 001-2025, por la Comisión de Dirección Transitoria y formalizado mediante Resolución de Gerencia General N° 031-2025-GG-EPS EMAPA CAÑETE S.A. establece que el ingreso de personal a la EPS EMAPA CAÑETE S.A. con excepción de los cargos de confianza, será a través de un concurso público de méritos, que asegure la contratación de personal en función a la capacidad y mérito personal o técnico, tomando en cuenta los requisitos y exigencias del puesto debidamente previsto y con presupuesto asignado. Para ello, la incorporación de personal se efectuará de conformidad con los procedimientos y mecanismos respecto a los medios y sistemas de convocatoria, reclutamiento, evaluación y selección, de conformidad con las disposiciones internas y normas vigentes sobre la materia y según la naturaleza de las plazas.

Que, el subnumeral 4.1.1. del numeral 4.1 de la Directiva N° 005-2025-EPS EMAPA CAÑETE S.A./GG "Directiva que aprueba las medidas de austeridad, disciplina, calidad del gasto público y de ingresos del personal en la Empresa Prestadora de Servicios EMAPA CAÑETE S.A. para el Ejercicio Fiscal 2026", aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 231-2025-GG-EPS EMAPA CAÑETE S.A. establece que el ingreso de nuevo personal solo es factible cuando se cuente con la plaza presupuestada, vacante y esté incluida en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) vigente, siendo en todos los casos, efectuadas por concurso público de méritos, a excepción de los cargos de confianza y los que se ocupen por mandato de sentencias judiciales con calidad de cosa juzgada dentro de las capacidades económicas financieras y presupuestales de las que la empresa disponga.

Que, de acuerdo al Manual de Clasificador de Cargos (Versión 2) aprobado en Sesión Extraordinaria N° 004-2024 de fecha 22 de abril de 2024, por la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPA CAÑETE S.A., y formalizado mediante Resolución de Gerencia General N° 109-2024-GG-EPS EMAPA CAÑETE S.A. se establece las funciones y el perfil de los cargos estructurales.

Que, mediante Sesión Extraordinaria N° 001-2025 de fecha 07 de enero de 2025 la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPA CAÑETE S.A. aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la EPS EMAPA CAÑETE S.A., formalizado mediante Resolución de Gerencia General N° 012-2025-GG-EPS EMAPA CAÑETE S.A.. Asimismo, el referido documento de gestión ha sido actualizado mediante Resolución de Gerencia General N° 238-2025-GG-EPS EMAPA CAÑETE S.A., de fecha 31 de diciembre de 2025, en el cual se considera las siguientes posiciones:

Número correlativo	Denominación del órgano o unidad orgánica	Denominación del Cargo estructural	Clasificación	Cantidad
033	Oficina de Recursos Humanos	Analista de Bienestar Social	SP-ES	1
034	Oficina de Recursos Humanos	Supervisor en Seguridad y Salud en el Trabajo	SP-ES	1
103	Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras	Jefe de la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras	SP-EJ	1

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 015-2026-GG-EPS EMAPA CAÑETE S.A. se autorizó el Concurso Público de Méritos N° 001-2026-EPS EMAPA CAÑETE S.A., para la contratación del personal por concurso público de méritos, bajo el régimen laboral de la actividad privada regulado por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-97-TR, respecto a las siguientes plazas:

Número correlativo	Denominación del órgano o unidad orgánica	Denominación del Cargo estructural	Clasificación	Grupo ocupacional	Categoría	Cantidad	Modalidad de Contratación
033	Oficina de Recursos Humanos	Analista de Bienestar Social	SP-ES	Profesional	A4	1	Contratación a plazo indeterminado
034	Oficina de Recursos Humanos	Supervisor en Seguridad y Salud en el Trabajo	SP-ES	Profesional	A3	1	Contratación a plazo indeterminado
103	Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras	Jefe de la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras	SP-EJ	Ejecutivo	A1	1	Contratación a plazo indeterminado

Que, mediante Informe N° 052-2026-GAF-EPS EMAPA CAÑETE S.A., recepcionado el 27 de enero de 2026, el Gerente de Administración y Finanzas propone que el Comité encargado de la convocatoria, evaluación y selección del Concurso Público de Méritos N° 001-2026-EPS EMAPA CAÑETE S.A. esté conformada por:

Cargo en el Comité Encargado de la Convocatoria, Evaluación y Selección	Titular	Suplente
Presidente	Jefe de la Oficina de Recursos Humanos	Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial
Primer Miembro	Gerente de Administración y Finanzas	Jefe de la Oficina de Distribución y Recolección
Segundo Miembro	Gerente de Operaciones	Jefe de la Oficina de Imagen Institucional y Gestión Social

Que, teniendo en cuenta el documento de visto, y estando autorizado la realización del Concurso Público de Méritos N° 001-2026-EPS EMAPA CAÑETE S.A., resulta pertinente la conformación de un Comité encargado de la convocatoria, evaluación y selección de personal, teniendo como base los requisitos del perfil establecido en el Manual de Clasificador de Cargos (Versión 2) de la EPS EMAPA CAÑETE S.A., conforme al siguiente detalle:

Número correlativo	Denominación del órgano o unidad orgánica	Denominación del Cargo estructural	Clasificación	Grupo ocupacional	Categoría	Cantidad	Modalidad de Contratación
033	Oficina de Recursos Humanos	Analista de Bienestar Social	SP-ES	Profesional	A4	1	Contratación a plazo indeterminado
034	Oficina de Recursos Humanos	Supervisor en Seguridad y Salud en el Trabajo	SP-ES	Profesional	A3	1	Contratación a plazo indeterminado
103	Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras	Jefe de la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras	SP-EJ	Ejecutivo	A1	1	Contratación a plazo indeterminado

En uso de las facultades conferidas al Gerente General de acuerdo al Estatuto de la EPS EMAPA CAÑETE S.A. y Reglamento de Organización y Funciones y, con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Operaciones, Oficina de Desarrollo y Presupuesto y Oficina de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la CONFORMACIÓN DEL COMITÉ ENCARGADO DE LA CONVOCATORIA, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 001-2026-EPS EMAPA CAÑETE S.A. para la contratación de personal en la EPS EMAPA CAÑETE S.A. mediante concurso público de méritos, bajo el régimen laboral de la actividad privada regulado por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-97-TR, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

Cargo en el Comité Encargado de la Convocatoria, Evaluación y Selección	Titular	Suplente
Presidente	Jefe de la Oficina de Recursos Humanos	Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial
Primer Miembro	Gerente de Administración y Finanzas	Jefe de la Oficina de Distribución y Recolección
Segundo Miembro	Gerente de Operaciones	Jefe de la Oficina de Imagen Institucional y Gestión Social

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al **COMITÉ ENCARGADO DE LA CONVOCATORIA, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN** conformada en el artículo primero del presente acto resolutive encargarse del proceso de **CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 001-2026-EPS EMAPA CAÑETE S.A.** hasta su culminación.

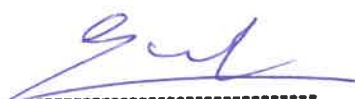
ARTÍCULO TERCERO.- FACÚLTESE al **COMITÉ ENCARGADO DE LA CONVOCATORIA, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 001-2026-EPS EMAPA CAÑETE S.A.** la autonomía que el caso requiera para que proceda con las acciones del proceso de convocatoria de las plazas vacantes y debidamente presupuestadas las cuales están descritas en la Resolución de Gerencia General N° 015-2026-GG-EPS EMAPA CAÑETE S.A..

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a los miembros titulares y suplentes del **COMITÉ ENCARGADO DE LA CONVOCATORIA, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 001-2026-EPS EMAPA CAÑETE S.A.**

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Operaciones, Gerencia Comercial, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Desarrollo y Presupuesto y demás dependencias involucradas.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPA CAÑETE S.A.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE



Lic. Evelyn Milagros Torres Muñoz
Gerente General (e)
EPS EMAPA CAÑETE S.A